

1 certificada por mí, agrego a esta escritura como
2 documento habilitante.- Advertido el
3 compareciente por mí el Notario de los efectos y
4 resultados de esta escritura, así como examinados
5 que fueron en forma aislada y separada de que
6 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
7 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
8 o seducción, me piden que eleve a escritura
9 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
10 Sírvase incorporar en el registro de instrumentos
11 públicos a su cargo una en la que conste un la
12 Reforma Parcial de Estatuto Social al tenor de las
13 siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
14 **OTORGANTE.-** Otorga el presente instrumento
15 público el Sr. Segundo Maquilón Meza, comparece
16 por los derechos que representa en su calidad de
17 Gerente General de la compañía **ZARIALSA S.A.**, y
18 debidamente autorizado por la Junta General
19 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada
20 el catorce de agosto del año dos mil dieciocho, la
21 misma que se agrega como habilitante.- **CLÁUSULA**
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía
23 **ZARIALSA S.A.**, se constituyó mediante escritura
24 pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante
25 la Notaria Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
26 el cuatro de septiembre del año dos mil uno e
27 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
28 Guayaquil, el dieciocho de septiembre del año dos

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 mil uno.- B) Mediante Junta
2 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada
3 el catorce de agosto del año dos mil dieciocho, por
4 unanimidad se resolvió reformar el objeto social
5 de la compañía para que registre como actividad
6 ***“El objeto social de la compañía es dedicarse a***
7 ***realizar actividades de asesoría en general”***. La
8 compañía podrá realizar todos los actos y
9 contratos permitidos por la ley que tengan
10 relación con su actividad”; y, reformar el Artículo
11 Segundo del estatuto social de la compañía
12 ZARIALSA S.A. - **CLÁUSULA TERCERA:**
13 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La compareciente,
14 el Sr. Segundo Maquilón Meza, por los derechos
15 que representa en su calidad de Gerente General
16 de la Compañía ZARIALSA S.A., declara bajo
17 juramento; **UNO)** Que se Reforma del artículo
18 segundo del estatuto social, conforme lo resuelto
19 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
20 Accionistas del catorce de agosto del año dos mil
21 dieciocho. **DOS)** Declara bajo la gravedad del
22 juramento que la compañía no es contratista de
23 obra pública ni mantiene obligaciones pendientes
24 con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus
25 Instituciones ni tampoco adeuda valores al
26 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
27 IESS.**CLÁUSULA CUARTA: ANOTACIÓN MARGINAL.-**

1 Del contenido del presente contrato, se deberá
2 tomar nota al margen de la escritura pública en la
3 que se celebró la escritura de Constitución
4 mencionada en la cláusula segunda de la presente
5 escritura.- Agregue usted, señor notario, las
6 demás formalidades de estilo para la plena validez
7 de la presente escritura pública.- Hasta aquí la
8 minuta.- **Hasta aquí la minuta** que queda elevada
9 a escritura pública, la misma que se encuentra
10 firmada por el **Abogada Cindy Carpio Massott**,
11 Matrícula foro número cero nueve-dos mil siete-
12 doscientos sesenta y cinco, Foro de Abogados del
13 Guayas.- Quedan agregados a mi registro,
14 formando parte integrante de la presente escritura
15 pública, todos los documentos habilitantes que se
16 han considerado pertinentes para dar la
17 solemnidad que requiere el presente instrumento
18 público. La otorgante se identifica con el
19 certificado obtenido del Sistema Nacional de
20 Identificación Ciudadana que ha autorizado, en
21 acatamiento a la resolución número cero setenta y
22 ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del
23 Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y
24 otorgamiento de la presente escritura se
25 observaron los preceptos legales que el caso
26 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a la
27 compareciente, aquella se ratifica en la aceptación
28 de su contenido y firma conmigo en unidad de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ZARIALSA S.A., CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2018**



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las once horas, del día catorce del mes de agosto del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la compañía ZARIALSA S.A., ubicada en Sauces Nueve, Mz. L11 Solar 12-A, se reúnen los accionistas: Sr. Carlos Briseño Obando Gaibor, propietario de 400 acciones; y, Segundo Maquilon Meza, propietaria de 400 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas cada una por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Como Presidente de la junta, el Ing. Víctor Eduardo Ferretti Cordovéz y actúa como Secretario de la junta el Sr. Segundo Maquilon Meza, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones; se declara instalada la Junta, de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaria se forme lista de los asistentes. El secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado que es a su vez es el suscrito, por lo que la junta goza del quórum legalmente permitido tal como lo establece el Art. 240 de la Ley de Compañías. Conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, la única accionista se constituye en junta general, extraordinaria, universal de la compañía, decisión que toma en forma unánime, para conocer, deliberar y decidir sobre el siguiente punto que conforma el orden del día:

Punto uno.- Cambio de objeto social.

Punto dos.- Reforma del Estatuto.

Punto tres.- Autorizar al representante legal para que otorguen la respectiva escritura pública y perfeccione las resoluciones adoptadas en la junta.

Una vez que el Secretario de la Junta señor Segundo Maquilon Meza, elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia del 100 % del Capital Suscrito, declaró legalmente instalada la sesión.

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer los puntos del orden del día, que les fue puesto a consideración.

Acto seguido, se pasa a tratar el **Punto uno.-** esto es "Cambio de objeto social", por lo que toma la palabra el Sr. Segundo Maquilon Meza quien mociona que para estar de acorde con las actividades que realiza la compañía, se hace necesario modificar el objeto social, por la siguiente actividad "**La compañía se dedicara a realizar actividades de asesoría en general**". La compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley que tengan relación con su actividad", moción que debe ser aprobado por los accionistas. El Presidente de la junta el señor Víctor Eduardo Ferretti Cordovéz, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, la Presidente de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta.

El secretario de la Junta, el Sr. Segundo Maquilon Meza, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constatando que los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN**: Reformar el objeto social por el siguiente texto **“La compañía se dedicara a realizar actividades de asesoría en general. La compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley que tengan relación con su actividad”**.

Acto seguido, se pasa a tratar el **Punto dos**.- esto es “Reforma del Estatuto”, por lo que toma la palabra el Sr. Segundo Maquilon Meza, Secretario de la junta, quien manifiesta que como consecuencia de lo resuelto en el punto uno del orden del día, se hace necesaria la reforma al Artículo Segundo del Estatuto Social, que en lo sucesivo dirá:

“ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto social de la Compañía es dedicarse a realizar actividades de asesoría en general. La compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley que tengan relación con su actividad”, moción que debe ser aprobado por los accionistas. El Presidente de la junta señor Víctor Eduardo Ferretti Cordovéz, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, la Presidente de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta.

El secretario de la Junta, el Sr. Segundo Maquilon Meza, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constatando que los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN**: Reformar el Artículo Segundo del estatuto social por el siguiente texto:

“ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto social de la Compañía es dedicarse a realizar actividades de asesoría en general. La compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley que tengan relación con su actividad”.

Finalmente se pasa a tratar el **Punto tres**, esto es “Autorización a los representantes legales para que otorguen la respectiva escritura pública y perfeccione las resoluciones adoptadas en la junta”, por lo que toma la palabra el Sr. Segundo Maquilon Meza, secretario de la junta, quien manifiesta que para el perfeccionamiento en el segundo punto del orden del día, es necesario conceder la autorización a los Representantes Legales de la compañía para que otorguen la respectiva escritura pública que formalicen las resoluciones de la junta de accionistas. El Presidente de la junta el señor Víctor Eduardo Ferretti Cordovez, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, la Presidente de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta.



El secretario de la Junta, el Sr. Segundo Maquilon Meza, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constatando que los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Autorizar al representante legal para que otorguen la respectiva escritura pública y perfeccione las resoluciones adoptadas en la junta

La secretaria de la junta deja constancia de los documentos incorporados al expediente de esta Junta:

- a) La lista de los asistentes
- b) Copia del acta certificada por el Secretario de la junta dando fe de que el documento es fiel copia del original;
- c) Grabación de la sesión de la junta general ordinaria conforme al art 36 del reglamento de juntas generales de socios y accionistas.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.-

Sr. Segundo Maquilon Meza
Secretaria de la Junta y Accionista

Ing. Víctor Eduardo Ferreti Cordovez
Presidente de la Junta

Carlos Briseño Obando Galbor
Accionista



Guayaquil, 01 de Febrero del 2017

Señor
SEGUNDO MAQUILON MEZA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **ZARIALSA S.A.** cebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

ZARIALSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Ivole Zurita Zambrano el 4 de Septiembre del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registrador Mercantil del mismo cantón el 18 de septiembre del 2001.

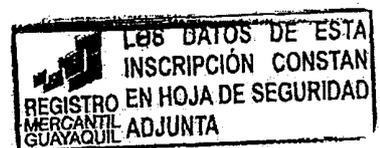
Atentamente,

Ab. Cindy Carpio Massott
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ZARIALSA S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 01 de Febrero del 2017

SEGUNDO MAQUILON MEZA
C.C.: 1707800387
Ecuatoriano



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.843
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:54



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ZARIALSA S.A., a favor de SEGUNDO MAQUILON MEZA, de fojas 4.781 a 4.784, Registro de Nombramientos número 1.304.

ORDEN: 4843



Guayaquil, 06 de febrero de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº0040853



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992210699001
 RAZÓN SOCIAL: ZARIALSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ZARIALSA S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: MEZA SEGUNDO MAQUILON
 CONTADOR: SANTANA DONOSO MARIA DEL CARMEN
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 11/10/2001
 FEC. INSCRIPCIÓN: 11/10/2001
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/09/2001
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/06/2018
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES NUEVE Barrio: SAUCES NUEVE Calle: ENRIQUE GRAU RUIZ Numero: SOLAR 12-A Interseccion: L11 Manzana: L-11 Edificio: HOTEL CORONA REAL Piso: 0 Referencia ubicacion: OFICINAS HOTEL CORONA REAL Telefono Trabajo: 042279170 Email: msantana@f3-group.com Email: palvarado@f3-group.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001855997
 Fecha: 23/08/2018 12:30:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992210699001
RAZÓN SOCIAL: ZARIALSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	18/09/2001
NOMBRE COMERCIAL:	ZARIALSA S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES NUEVE Barrio: SAUCES NUEVE Calle: ENRIQUE GRAU RUIZ Numero: SOLAR 12-A Interseccion: L11 Referencia: OFICINAS HOTEL CORONA REAL Manzana: L-11 Edificio: HOTEL CORONA REAL Piso: 0 Telefono Trabajo: 042279170 Email: msantana@f3-group.com Email: palvarado@f3-group.com

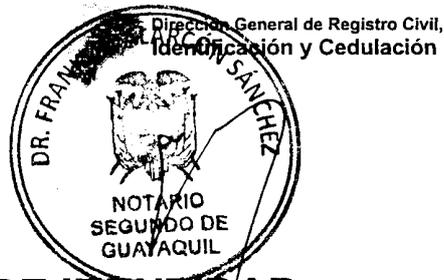


Código: RIMRUC2018001855997
Fecha: 23/08/2018 12:30:39 PM

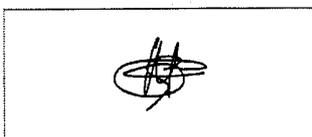
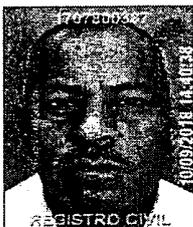


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707800387

Nombres del ciudadano: MEZA SEGUNDO MAQUILON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MEZA PROSPERO

Nombres de la madre: No Registra

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MIGUEL OSCAR SALVATIERRA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 2 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-154-05523



180-154-05523

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: OBRERO V334312242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MEZA PROSPERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: XXXXXXXXXX
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-10-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-31

DIRCCION GENERAL: [Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ
 NOTARIO
 SEGUNDO DE
 GUAYAQUIL

CEDULA: 1707800387
 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MEZA SEGUNDO MAQUILON
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 OLIVERO TRUJAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1962-10-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIVILIDAD Y VOTACION

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JRV
 IVP JGV ALJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009 JUNTA No.
 009-190 NUMERO
 1707800387 CÉDULA

MEZA SEGUNDO MAQUILON
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN
 TARQUÍ PARROQUIA

CIRCUSCRIPCIÓN:
 ZONA-15

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZARIALSA S.A



DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la
2 presente escritura, de todo lo cual doy fé.-
3

4 **P. CÍA. ZARIALSA S.A.**

5 **R.U.C. No.: 0992210699001**
6
7

8

9 **SR. SEGUNDO MAQUILÓN MEZA**

10 **GERENTE GENERAL**

11 **C.C. No. 170780038-7**
12
13
14

15 **DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ**

16 **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
17

18 Se otorgó ante mí, en fe de ello
19 confiero este..... **PRIMER**

20 Testimonio, que rubrico, firmo y
21 sello en esta ciudad de Guayaquil

22 **10 SEP 2018**
23

24
25 **Dr. Franklin Alarcón Sánchez**
26 **NOTARIO SEGUNDO**
27 **DE GUAYAQUIL**



Factura: 003-003-000012850



20180901025O00877

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901025O00877

MATRIZ	
FECHA:	30 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:52)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ZARIALSA S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	26804

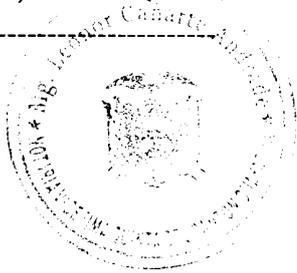
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PICO CEDEÑO LUIS ALBERTO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924858251
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901002P01718


NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **ZARIALSA S.A.**, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ANTE ÉL, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. EL OFICIO N° **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00085844-O**, DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. POR EL **ABOGADO MARIO BARBERAN** ESPECIALISTA SOCIETARIO. LA RAZÓN DE **LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL** DE LA COMPAÑÍA **ZARIALSA S.A.**, DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON NUMERO DE PROTOCOLO 20180901002P01718, ANTE EL **ABOGADO FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ**, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 30 DE OCTUBRE DEL 2018. LA NOTARIA.-----



Leonor Canarte Andrade
Ab. Leonor Canarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-001-000024605



20180901002P01718

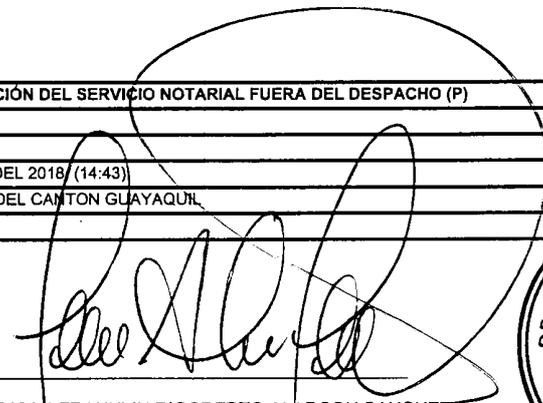
NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901002P01718						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ZARIALSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992210699001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MAQUILON MEZA SEGUNDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901002P01718
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 (14:43)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.694
FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:10:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ZARIALSA S.A.**, de fojas **43.654 a 43.664**, Registro Mercantil número **3.842**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46694



Guayaquil, 14 de septiembre de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0433756